

Solicitud nulidad procesal Proceso Ejecutivo 2018 010

Zaida Rincon <zaivalbuena@gmail.com>

Lun 30/11/2020 11:25

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Pacho <j02prmpalpacho@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Pacho <jprmpal02pacho@notificacionesrj.gov.co>; abogadojulioromeroc@hotmail.com <abogadojulioromeroc@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (945 KB)

Victor Valbuena incidente de nulidad 2018 10.pdf; 5. Declaración extrajuicio.pdf;

Doctora

LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE

Juez Segundo Promiscuo Municipal de Pacho Cundinamarca

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular. Radicado No. 2018-00010. Demandante: Guillermo Garzón Álvarez. Demandado: Víctor Manuel Valbuena Padilla. Asunto: <u>Nulidad procesal.</u>
--

Respetada Juez Lyda Astrid,

ZAIDA RINCÓN VALBUENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.634.843 de Tunja y Tarjeta Profesional No. 261.910 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del señor **VÍCTOR MANUEL VALBUENA PADILLA**, parte demandada dentro del asunto de la referencia, estando dentro del término legal y oportuno me dirijo ante su Despacho a fin de presentar solicitud de nulidad de la referencia.

Para los efectos anotados adjunto el respectivo memorial al presente mensaje de datos.

Así mismo informo de manera respetuosa que en cumplimiento al Decreto 806 del año 2020 y del CGP este Email se remite al extremo demandante a través del correo electrónico indicado por el apoderado judicial.

Sin otro particular, muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

--

Zaida Rincón Valbuena

Abogada